

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2023/3465 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023, mediante suplemento de crédito.*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1 por emisión del 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/20044, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Lahiguera, adoptado en fecha 24 de mayo de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 135.000 euros.

Dicha modificación de crédito, resumida por capítulos, es la siguiente:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos totales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	2100322	Conservación y reparación de caminos (Plan Extr. Apoyo a Municipios)	21.564,29	80.000,00	101.564,29
454	61903	Reparación y restitución Camino Paraje Alcantarilla	79.352,39	1.000,00	80.352,39
454	61904	Reparación y restitución Camino Los Colorines	66.729,29	1.000,00	67.729,29
454	61905	Reparación y restitución Camino Paraje Chorrillo	72.249,86	1.000,00	73.249,86
920	210	Infraestructuras y bienes naturales	10.000,00	10.000,00	20.000,00
920	21001	Conservación y mantenimiento de parques y jardines	15.000,00	5.000,00	20.000,00
920	21002	Conservación y mantenimiento vía pública	10.000,00	10.000,00	20.000,00
920	22000	Ordinario no inventariable	7.000,00	3.000,00	10.000,00
163	22103	Combustibles y carburantes	8.000,00	5.000,00	13.000,00
432	22615	Eventos promoción turística y especial interés 2022	2.000,00	1.000,00	3.000,00
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	21.361,25	10.000,00	31.361,25
231	466	A otras entidades que agrupen municipios	4.000,00	8.000,00	12.000,00
TOTAL			317.257,08 €	135.000,00 €	452.257,08 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Importe
870.0000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	135.000,00 €
	Total Ingresos	135.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lahiguera, 27 de junio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, FRANCISCA PAULA CALERO MENA.